

Dec. No. 3250, que autoriza al Lic. Alejandro Vicini, a aceptar y usar varias condecoraciones extranjeras.

G. O. No. 9578, del 31 de mayo de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3250

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Licenciado Alejandro Vicini, Embajador Encargado de la División de Publicaciones y Prensa de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores por medio de la cual solicita autorización para poder aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de la Estrella Brillante en el grado de Gran Cordón y la de la Orden del Mérito Diplomático que le han sido concedidas por los Gobiernos de China y Corea, respectivamente.

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado Alejandro Vicini, Embajador Encargado de la División de Publicaciones y Prensa de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, queda autorizado para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de la Estrella Brillante en el grado de Gran Cordón y la de la Orden del Mérito Diplomático, que le han sido concedidas por los Gobiernos de China y Corea, respectivamente.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN